



INFORME SECRETARIAL. Inírida – Guainía, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Sucesión Intestada radicado con el No. 940013184001–2021–00040–00, **INFORMANDO:** Que se recibe escritos de respuesta por parte de la Apoderada Judicial de los Herederos Determinados. Sírvase proveer.-


EDGAR BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintiséis (26) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el veintitrés (23) de enero de la presente anualidad, allegado por la Dra. PAOLA ANDREA ORTIZ PÁEZ, con el que hace entrega del trabajo de partición.-

De conformidad con el escrito allegado, **córrasele** traslado a las partes intervinientes del trabajo de partición allegado, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término de tres (3) días.-

Una vez descorrido el traslado y si no hay pronunciamiento alguno o éste es de aceptación del trabajo de participación efectuado, pásese al Despacho para proferir la sentencia de adjudicación que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez